



## Anuncio de la Universidad de Zaragoza por el que se publica aclaración del expediente nº 00001-2024.

### Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

En relación con el expediente nº 00001-2024 para la contratación de "Instalación y puesta en marcha de una instalación fotovoltaica en la cubierta del edificio de Medicina con una potencia de 377kWp de autoconsumo con excedentes", cuyo anuncio de licitación se ha publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea OJ S 27/2024 y en el Perfil de Contratante de la Universidad de Zaragoza alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 7/2/2024, y teniendo en cuenta lo establecido en el último párrafo del apartado 3 del artículo 138 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), este Rectorado, como Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza, se publica la siguiente aclaración para general conocimiento, como respuesta a la pregunta realizada por un interesado en el procedimiento de licitación, en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en dicho procedimiento:

Pregunta: "¿Hay que realizar un estudio de cargas? "

Respuesta: "No se ha requerido en el PPT. Si en el momento del proyecto la empresa adjudicataria considera que es preciso, dicha empresa deberá asumir el coste."

Pregunta: "¿Hay que contemplar el impuesto del ICIO?"

Respuesta: "Si. Según el PCAP el ICIO del proyecto debe pagarse por el adjudicatario según el artículo 2.4 del PCAP."

Pregunta: "¿Hay que instalar nuevas escaleras de acceso?"

Respuesta: "No se contempla. El adjudicatario deberá cumplir con todas las exigencias en materia de seguridad y salud durante la duración del contrato, pudiendo usar por ejemplo líneas de vida provisionales para la ejecución de los trabajos."

Pregunta: "¿Dónde está ubicado el CGBT?"

Respuesta: "En Sótano -1. Esta indicado en el PPT."

Vínculo al espacio del cuadro de baja tensión de la Facultad de Medicina Edificio A. Denominación: CUADRO DE BAJA TENSIÓN Código SIGEUZ: CSF.1010.S1.110 Vínculo: <https://sigeuz.unizar.es/?room=CSF.1010.S1.110>

Pregunta: "En la vista aérea de GoogleMaps aparecen varios obstáculos (equipos de aire, etc.) sin embargo, en el proyecto no. ¿Hay que tener en cuenta los obstáculos o serán extraídos?"

Respuesta: "Se deben tener presentes las instalaciones existentes. En el plano adjunto (que no proyecto) se ha facilitado el plano de arquitectura."

Pregunta: "Donde se ubicarán los inversores, ¿en interior o exterior?"

Respuesta: "Donde se considere en el proyecto que se debe redactar como parte de la licitación. Pero se aconseja colocar en el interior del edificio junto al CGBT del edificio, que es hay espacio suficiente."

Pregunta: "Se puede ampliar el área de implementación de la cubierta?"

Respuesta: "El espacio de cubierta es el existente, pudiendo ocuparla en su totalidad si técnicamente es viable y si por motivos de sombras es interesante la colocación de paneles."

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

**unizar.es**



Código de verificación : f06ef28732447ee8



Código de verificación : f06ef28732447ee8

Pregunta: "El Objeto del contrato es el siguiente "Instalación y puesta en marcha de una instalación fotovoltaica en la cubierta del edificio de Medicina con una potencia de 377kWp de autoconsumo con excedentes. Financiado al 95% por el Gobierno de España- Ministerio de Sanidad." Sin embargo, en el PLIEGO DE PREINSCRIPCIONES TÉCNICAS en el punto 7.1. SISTEMA DE ALIMENTACIÓN. TENSIONES DE ALIMENTACIÓN. "Por tener como objeto de la instalación, la generación de energía para autoconsumo sin excedentes, se producirá alimentación simultánea desde la red de distribución pública en paralelo al autoconsumo. En ningún momento podrá verse energía eléctrica a la red de distribución, por ello la instalación deberá integrar un equipo que garantice un control de vertido cero. Las tensiones nominales que estarán presentes en la instalación estarán comprendidas entre los valores de tensiones usuales del REBT en vigor." ¿Podéis especificar si se desea ATUCONSUMO CON EXCEDENTES o AUTOCONSUMO SIN EXCEDENTES?"

Respuesta: "Se trata de un autoconsumo CON excedentes, siendo la empresa adjudicataria la encargada de realizar todos los trámites para legalizarlo. Hasta que distribuidora no de las autorizaciones pertinentes o en un supuesto no autorizase la inyección de excedentes a la red, la instalación deberá legalizarse y funcionar como autoconsumo sin excedentes."

Pregunta: "¿Para obtener una puntuación de 5 puntos en el criterio de garantía, hay que ofertar 7 años de garantía total o 10 años?"

Respuesta: "Ampliación del plazo de la garantía total de los equipos y de la instalación sobre el mínimo de 3 años exigido en el apartado 15 del PPT, en las mismas condiciones que las exigidas en el citado pliego. Asignación de puntos: Se asignarán 5 puntos a la oferta que incluya una ampliación de 7 años. El resto de ofertas se valorará de forma proporcional. Por lo tanto 7+3 (obligatorios). Se asignarán 0 puntos a la oferta que no incluya ampliación del plazo mínimo de la garantía total exigido de 3 años."

La publicación de esta aclaración no implicará un nuevo plazo de presentación de proposiciones, siempre que este anuncio se publique antes de que finalice el citado plazo indicado en el anuncio inicial, dado que no comporta ninguna modificación ni del anuncio de licitación ni de los pliegos publicados, al tratarse únicamente de aclaraciones a lo establecido en los pliegos que rigen la presente contratación.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015  
EL RECTOR P.D. (Resol. 21/1/2021, B.O.A. nº 20 de 1/2/2021) EL GERENTE

La presente contratación está financiada por la Administración General del Estado. Ministerio de Sanidad: Real Decreto 698/2023, de 25 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas para la financiación del incremento de plazas de Grado en Medicina y de las inversiones destinadas a mejorar la calidad docente

	
	
393.964,11 € (100% Inversión)	20.734,56 € (100% Mantenimiento)
Que supone el siguiente porcentaje del total de la actuación:	
95%	5%

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

**unizar.es**